Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera
Mcal Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax (0518) 20 010
Email municipalidaditacurubi2021@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 13/2022

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2021 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA ID Nº 401.238

Itacurubi de la Cordillera, 17 de enero de 2022.

VISTO:

El dictamen UOC N° 01/2022 mediante la cual, la directora de la unidad operativa de contrataciones de la municipalidad de Itacurubí de la Cordillera recomienda la cancelación del llamado LICITACIÓN POR CONTRATACIÒN DIRECTA N°05/2021 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA ID Nº 401.238

CONSIDERANDO:

El art. 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. De igual manera establecida en la carta de invitación, dentro del Anexo D, formulario 1, inciso g), en el que reza: *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*;

Que, esta Municipalidad comparte el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los fundamentos expuestos.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Escaneado con CamScanner

Art. 1°. CANCELAR, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2021 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 103 PROF. MERCEDES MILTOS DE INFANTE RIVAROLA ID N° 401.238, conforme a lo establecido en el art. N° 31 de la ley 2051/03 " de contrataciones públicas. --

Art. 2°.-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la difusión correspondiente de conformidad al Art. 64 de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 3°.-LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) dará cumplimiento la presente Resolución.----------

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

Sr. Miguel Mariano López
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner